En la Villa de Ziera y sus sa-
las Capitulares a diez de octubre
de mill setecientos y diez y seis los señores
D. Juan de Zuñiga Cavallero del Orden
de Santiago Gov.or y Justicia mayor de este pres.te Mag.d
D. Fern.do Marin Perez Piñero Alferez mayor D.
Lorenzo Marin Blazquez y Padilla Alguacil mayor
D.n Fran.co Ordoñez y Marin, D.n Ginés de Guardiola
Pri. y D. Juan Gomez de Aledo Rex.res perpetuos
de esta dha V.a Concejo Justicia y Regim.to de ella
estando juntos en su ayuntam.to como lo an de
uso y costumbre p.a tratar las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de ambas Mag.des acor-
daron lo sig.te

Que respecto de averse de tomar las q.tas
del Caudal del Pósito a Joseph Salmeron
Mayordomo depositario que a sido del desde
S.n Juan de Junio de las de mill setecientos y quince
asta d.ho semestre dia que paso de este pres.te de
dho tiempo de su depositaria, y aver entregado
del dho Caudal a D. Pedro Arredondo su su-
cesor, y nombrar p.a ellas Comisarios que
tomen las referidas q.tas desde luego nom-
bravan de una conform.d a los señores D. Loren-
zo Marin Blazquez y Padilla y D. Fran.co Or-
doñez y Marin, y que tomadas las tray